

2191

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(21 DIC 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de acompañar al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey a cumplir agenda en medio de comunicación, los días 21 (a partir de las 09:00 p.m.) y 22 de diciembre de 2022 según oficio de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Alcalde.

4. El funcionario viajará el día 21 (a partir de las 09:00 p.m.) y regresará el día 22 de diciembre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$544.521.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$860.000.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007921 de fecha 21 de diciembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 22 de diciembre de 2022, al funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

| | |
|--|--------------------|
| No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN: | DÍA Y MEDIO |
| VALOR DE LA COMISIÓN | \$544.521 |
| TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES | \$860.000 |
| TOTAL A PAGAR | \$1.404.521 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario la suma de \$1.404.521.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesado y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 21 DIC 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa